



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 65°, establece que la determinación del número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las Fuerzas Armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 213-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, se aprueba el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 305-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre del 2021, se modifica el Cuadro de Distribución de Vacantes para los Procesos de Admisión, correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 213-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 090 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 015-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de enero del 2022, la Secretaría General, comunica el Consejo Universitario en sesión en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó: 1. *Ampliar a 40 vacantes por la modalidad Examen Ordinario, para el mes de agosto en las siguientes Escuelas Profesionales: Educación Primaria, Ingeniería Civil, Ingeniería en Agronegocios y Enfermería.* 2. *Ampliar las vacantes por la modalidad de traslado externo por reubicación de Universidades no licenciadas, para el mes de marzo en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a 30 vacantes y en la Escuela Profesional de Enfermería a 40 vacantes;*

Que, mediante Oficio N° 00181-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 11 de febrero del 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, en atención al acuerdo de Consejo Universitario, antes citado, considerando que la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios convoca a examen de Admisión en el mes de agosto, es necesario, que vuestro despacho solicite al Consejo Universitario, que la ampliación de la oferta educativa programada para el mes de agosto, se lleve a cabo en marzo de 2022;

Que, con Oficio N° 0111-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes mencionado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, que la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, programada para el mes de agosto, se lleve a cabo en el mes de marzo del 2022;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de febrero del 2022, acordó incluir en el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 305-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre del 2021, **cuarenta (40) vacantes** en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, por la modalidad de Examen Ordinario 2022-I;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidenté del Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 305-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre del 2021, **cuarenta (40) vacantes** en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, **por la modalidad de Examen Ordinario 2022-I.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PCHV/R.  
CRHM/SG  
YLDM/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL